

○ SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

¿Quién?

Cualquier persona por sí misma o a través de su representante.

¿Cómo?

1. La Plataforma Nacional:
www.plataformadetransparencia.org.mx
2. En la oficina u oficinas designadas para ello
3. Vía correo electrónico:
transparencia@congresonayarit.mx
4. Correo postal
5. Mensajería*
6. Telégrafo*
7. Verbalmente* o
8. Cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional.



○ REQUISITOS PARA SU PRESENTACIÓN:

- Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante*
- Domicilio o medio para recibir notificaciones
- La descripción de la información solicitada
- Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización*
- La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información



o PLAZOS:



o Recurso de Revisión:



Es el **medio de defensa** con que cuentan los solicitantes, **ante cualquier inconformidad sobre las respuestas** que dan las dependencias o entidades.



○ RECURSO DE INCONFORMIDAD:

¿CUÁNDO PROCEDE?



Procede contra las resoluciones emitidas por los Organismos garantes de las Entidades Federativas que:

- Confirman o modifiquen la clasificación de la información, o
- Confirman la inexistencia o negativa de información, y
- Ante la falta de resolución por los Organismos garantes de las Entidades Federativas dentro del plazo.

PLAZOS

- El solicitante tiene **15 días** posteriores a que se tuvo conocimiento de la instrucción o de la falta de resolución.
- El Instituto resolverá el recurso de inconformidad en un plazo que no podrá exceder **30 días** y podrá ampliarse una vez por un periodo igual.